

Fecha: 05 ABR 2018 Hora 15:50

Nº. HOJAS 205

Recibido por: [Firma]

Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. DMGBI-2018-01037
DM Quito 04 de abril del 2018
Ticket GDOC No.2018-038524

Licenciado
Carlos Armijos
GERENTE GENERAL DE LA EPMOP
Presente.-

Asunto: Copias certificadas Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública
Referencia: Predio No.5019902, clave catastral No. 10309-01-002

De mi consideración:

En atención al oficio No. SG-1014 de 26 de marzo de 2018, suscrito por el Abogado Diego Cevallos, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, en el que remite el oficio No. 00245-GJ-EXP-000934 de 12 de marzo de 2018, suscrito por el doctor Alejandro Jaramillo, Gerente Jurídico EPMOP, quien solicita copias certificadas de la Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública del inmueble de propiedad de los cónyuges José Velásquez e Inés Salazar, ubicado en la parroquia Cumbayá, del predio No. 5019902, clave catastral No. 10309-01-002.

Una vez revisados los registros que reposan en el archivo de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, se informa que existe la Resolución de Extinción No.001/2014, la misma que deja sin efecto la Declaratoria de Utilidad Pública No.227/2012 con fines de expropiación parcial, del inmueble de propiedad de Velásquez Villacis José Alberto, se adjunta copia certificadas.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

[Firma]
CPA. Roberto Guevara T.

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Adjunto: 3 FOJAS UTILES

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Yessenia Carvajal	2018-04-02	[Firma]

Ejemplar 1: EPMOP
Ejemplar 2: DMGBI Expediente
Ejemplar 3: Archivo Auxiliar numérico

C.c. Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

Oficio No SGC, 1014
 Quito, D.M., 26 MAR. 2018
 GDOC: 2018-038524

CPA
 Roberto Guevara
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Economista
 Miguel Dávila
ADMINISTRADOR GENERAL
 Presente.-

Asunto: Copia certificada de Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública.
Referencia: Predio N° 5019902, clave catastral N° 10309-01-002.

De mi consideración:

Con oficio N° 00245-GJ-EXP-000934, de 12 de marzo de 2018, el Gerente Jurídico de la EPMMOP, Doctor Alejandro Jaramillo, en su solicitud de acceso a la información requiere copia certificada de la Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública del inmueble de propiedad de los cónyuges José Velásquez e Inés Salazar, ubicado en la parroquia Cumbayá, cuyo número de predio es 5019902 con clave catastral 10309-01-002; al respecto informo lo siguiente:

Con oficio N° SGC-3708, de 26 de diciembre de 2017, se remitió a la EPMMOP la Resolución N° 227/2012 de Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación parcial suscrita por la Administración General del predio cuyos datos técnicos son los siguientes:

Titular:	Velásquez Villacís José Alberto
Ubicación:	Av. Simón Bolívar, sector Protección Itchimbía
Número de predio:	5019902
Clave Catastral:	10309-01-002
Superficie del bien:	57.500,00 m ²
Superficie afectada:	2.332.59 m ²